



C O P I A

CONSELL INSULAR
D'EIVISSA I FORMENTERA

av. d'Espanya, 49
07800 EIVISSA (Balears)

P U B L I C A C I O N

LA COMISIÓN INSULAR DE URBANISMO DE IBIZA Y FORMENTERA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1.997, ADOPTÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"Vista la Modificación Puntual del P.G.O.U. Sant Antoni ASU/34/05 "Punta des Moli-Bosch den Frit", T.M. Sant Antoni de Portmany, promovida por el Ayuntamiento de Sant Antoni, remitida que ha sido a esta Comisión Insular de Urbanismo, por dicho Ayuntamiento, para el trámite de su Aprobación Definitiva, en su caso, visto el informe de los Servicios Técnicos y atendida la propuesta de la Ponencia Técnica, en su virtud por unanimidad, esta C.I.U. adoptó el siguiente ACUERDO: **APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL P.G.O.U. SANT ANTONI ASU/34/05 "PUNTA DES MOLI-BOSCH DEN FRIT", T.M. SANT ANTONI DE PORTMANY**, con la corrección de las siguientes **PRESCRIPCIONES**: 1) Deberán proteger el actual curso de drenaje del área. 2) Deberán reducir las superficies impermeables, especialmente en zonas de aparcamiento. 3) Deberá protegerse el arbolado de sabinas y ullastres. 4) Deberá regenerarse la vegetación de la zona húmeda situada dentro de la zona calificada como zona verde".

Una vez corregidas las prescripciones, el Ayuntamiento deberá remitir a esta Comisión Insular de Urbanismo cinco ejemplares del Texto Refundido de la Modificación Puntual a fin de que, una vez revisados por los Servicios Técnicos, proceder a su sellado definitivo, para su posterior remisión a los Organismo (Ayuntamiento, Copot y Bocaib) correspondientes. El ejemplar a remitir al BOCAIB, deberá estar inserto en un diskette y el soporte documental deberá llevar los planos reducidos a DINA4; haciendo constar que hasta no esté totalmente publicado el Texto Refundido, dicha Modificación Puntual no será ejecutiva".

Contra el anterior acuerdo cabe interponer Recurso Ordinario ante el Pleno del Consell Insular de Ibiza y Formentera, en el plano de UN MES contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación".

RESIDENTE DE LA COMISIÓN
INSULAR DE URBANISMO

Antonio Marí Calbet

